

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas a autónomos y empresas que desarrollan su actividad económica en el municipio de Torreldones.

BDNS: 516713

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. *Beneficiarios.*—Autónomos y empresas que desarrollan su actividad económica en el municipio de Torreldones.

Segundo. *Objeto.*—Concesión de ayudas a autónomos y empresas que desarrollan su actividad económica en el municipio de Torreldones, con el objetivo de colaborar con los gastos derivados de la crisis del COVID 19 y ayudar a paliar las consecuencias negativas de la misma.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas mediante por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de julio de 2020, y se encuentran publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torreldones (<https://sede.torreldones.es>).

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta convocatoria será de 600.000,00 euros, con cargo a la partida 4331 48900 del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Torreldones para el ejercicio 2020.

Quinto. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de la solicitud será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torreldones, a 30 de julio de 2020.—El alcalde accidental, Jesús Moreno Pascual.

(03/19.171/20)

